

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/37/2016, mediante el cual se determina el horario de guardias en las Oficialías de Partes del Tribunal para el primer y segundo periodo vacacional de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/37/2016

HORARIO DE GUARDIAS EN LAS OFICIALÍAS DE PARTES DEL TRIBUNAL PARA EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracciones VIII y XVI, 55, último párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para efectos de las guardias para el primer y segundo periodo vacacional del Tribunal, establecido en el acuerdo G/1/2016, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que en los días 15, 18 al 22 y 25 al 29 de julio, 15, 16, 19 al 23 y 26 al 30 de diciembre todos de 2016, correspondientes al primer y segundo periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficialías de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 9:00 a las 15:00 horas.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por unanimidad de nueve votos de los Magistrados presentes en sesión privada del seis de julio de dos mil dieciséis.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 434400)